

Industria de la construcción COVID-19 Respuesta a la exposición y plan de prevención de lesiones y enfermedades



10960 Wheatlands Ave., Ste. 105
Santee, CA 92071
Ph: 858-277-7988 Fax: 858-277-6768
License # 756809
www.dowlingconst.com

TABLE DE CONTENTS

Política.....	2
Alcance.....	2
Definiciones.....	3
Responsabilidad.....	5
Gestión.....	5
Director de Seguridad.....	6
Supervisor de Proyectos.....	6
Empleados (todos los empleados y subcontratistas).....	7
Comunicación.....	7
Identificación y evaluación de los peligros de la COVID-19.....	8
Procedimientos para identificar y evaluar los peligros en el lugar de trabajo.....	8
Corrección de condiciones, prácticas o procedimientos de trabajo inseguros o insalubres.....	8
Procedimientos para la corrección de peligros.....	8
Inspección del lugar de trabajo por el supervisor del proyecto.....	9
Examen de salud de los empleados.....	9
Protocolo de detección de temperatura.....	9
Empleado(s) enfermo(s) separado(s).....	9
Investigar y responder a los casos de COVID-19 en el lugar de trabajo.....	10
Identificar casos de trabajadores y contactos cercanos para controlar una mayor propagación en el lugar de trabajo.....	10
Protección de la privacidad para casos de COVID-19.....	11
Notificar y proporcionar instrucción a los trabajadores.....	12
Reportar casos de trabajadores a Cal/OSHA.....	12
Corrección de los peligros de la COVID-19.....	12
Formación e instrucción.....	12
Prevención de la exposición.....	13
Distanciamiento físico.....	13
Cubrebocas.....	13
Procedimientos de higiene personal.....	14
Medidas generales de control del lugar de trabajo.....	14
Empleado(s) / Trabajador(es).....	14
Visitantes.....	15
Reuniones.....	15
Informes, mantenimiento de registros y acceso.....	15

POLÍTICA

Es política de la compañía proporcionar un ambiente de trabajo seguro y saludable para todos los empleados y cumplir con todas las regulaciones federales, estatales y locales en lo que respecta a nuestras operaciones. La seguridad es parte del trabajo de cada empleado. La participación activa y la adhesión a este Programa de Prevención COVID-19 de la Construcción (programa) es una condición del empleo de cada empleado. Ningún empleado está obligado a trabajar en un trabajo que él o ella sabe que no es seguro. Por lo tanto, debemos trabajar para que cada lugar de trabajo sea seguro mediante la detección y corrección de condiciones de trabajo inseguras, así como la detección de prácticas de trabajo inseguras.

Nuestra política es que la seguridad tiene la misma importancia que las políticas de la compañía de proporcionar la mejor calidad y el servicio más productivo en nuestra industria. La persona con responsabilidad y autoridad para implementar este programa es nuestro Director de Seguridad.

El propósito de este plan es delinear una respuesta efectiva a un posible evento de exposición y promover hábitos preventivos en el lugar de trabajo para mitigar la transmisión del virus entre empleados, contratistas, etc. Este programa proporcionará orientación para implementar los requisitos de seguridad de la compañía y lograr el cumplimiento de la [Regulación de Emergencia de Prevención COVID-19 de Cal/OSHA](#), los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) y otras recomendaciones federales, estatales y locales para la respuesta y prevención de COVID-19. Este plan se actualizará, según sea necesario.

ALCANCE

Este programa se aplica a todos los lugares de trabajo, empleados (oficina y campo), subcontratistas, proveedores y visitantes. Este programa es efectivo a partir del 3/22/2022.

DEFINICIONES

"COVID-19" significa enfermedad por coronavirus, una enfermedad infecciosa causada por el coronavirus 2 del síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV-2).

"Caso de COVID-19" significa una persona que:

- (1) Tiene una "prueba de COVID-19" positiva como se define en esta sección.
- (2) Está sujeto a la orden de aislamiento relacionada con COVID-19 emitida por un funcionario de salud local o estatal; o
- (3) Ha muerto debido a COVID-19, en la determinación de un departamento de salud local o por inclusión en las estadísticas de COVID-19 de un condado. Una persona ya no es un "caso de COVID-19" en esta sección cuando un profesional de la salud con licencia determina que la persona no tiene COVID-19, de acuerdo con las recomendaciones hechas por el Departamento de Salud Pública de California (CDPH) o el departamento de salud local de conformidad con la autoridad otorgada bajo el Código de Salud y Seguridad o el título 17, Código de Regulaciones de California al CDPH o al departamento de salud local.

"Exposición a COVID-19" significa estar a menos de seis pies de un caso de COVID-19 por un total acumulado de 15 minutos o más en cualquier período de 24 horas dentro o

superpuesto con el "período de exposición de alto riesgo" definido en esta sección. Esta definición se aplica independientemente del uso de cubiertas faciales.

"Peligro de COVID-19" significa exposición a material potencialmente infeccioso que puede contener SARS-CoV-2, el virus que causa COVID-19. Los materiales potencialmente infecciosos incluyen gotitas en el aire, aerosoles de partículas pequeñas y núcleos de gotas en el aire, que comúnmente resultan de una persona o personas que exhalan, hablan o vocalizan, tosen, estornudan o procedimientos realizados en personas que pueden aerosolizar saliva o fluidos del tracto respiratorio, entre otras cosas. Esto también incluye objetos o superficies que pueden estar contaminados con SARS-CoV-2.

"Síntomas de COVID-19" significa fiebre de 100.4 grados Fahrenheit o más, escalofríos, tos, dificultad para respirar o dificultad para respirar, fatiga, dolores musculares o corporales, dolor de cabeza, nueva pérdida del gusto u olfato, dolor de garganta, congestión o secreción nasal, náuseas o vómitos, o diarrea, a menos que un profesional de la salud con licencia determine que los síntomas de la persona fueron causados por una afección conocida que no sea COVID-19.

"Prueba de COVID-19" significa una prueba viral para el SARS-CoV-2 que es:

- (1) Aprobado por la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos (FDA) o tiene una Autorización de Uso de Emergencia de la FDA para diagnosticar la infección actual con el virus SARS-CoV-2; y
- (2) Administrado de acuerdo con la aprobación de la FDA o la Autorización de Uso de Emergencia de la FDA, según corresponda.
- (3) La prueba puede ser autoadministrada y autoleída, siempre y cuando se proporcione una foto de la prueba con fecha y hora al Gerente de Recursos Humanos de Dowling Construcción.
- (4) Se deben usar pruebas virales (ácido nucleico o antígeno) para diagnosticar la infección aguda.

"Lugar de trabajo expuesto" significa cualquier lugar de trabajo, área de trabajo o área común en el trabajo utilizada o a la que acceda un caso de COVID-19 durante el período de alto riesgo, incluidos baños, pasillos, pasillos, pasillos, áreas de descanso o para comer y áreas de espera. El lugar de trabajo expuesto no incluye edificios o instalaciones no ingresados por un caso de COVID-19 o lugares donde el trabajador trabajó solo sin exposición a otros empleados o a la residencia personal de un trabajador o lugar de trabajo alternativo elegido por el trabajador cuando trabaja de forma remota.

A partir del 1 de enero de 2021, el "lugar de trabajo expuesto" también incluye, entre otros, el "lugar de trabajo" del caso de COVID-19 según lo definido por la sección 6409.6 (d) (5) del Código Laboral en [AB 685](#).

"Cubierta facial": una máscara quirúrgica, una máscara de procedimiento médico, un respirador usado voluntariamente o una tela tejida herméticamente o material no tejido de al menos dos capas (es decir, telas que no dejan pasar la luz cuando se sostiene hasta una fuente de luz) que cubre completamente la nariz y la boca y está asegurada a la cabeza con lazos; bucles para las orejas o bandas elásticas que van detrás de la cabeza. Si se usan

polainas, deben tener dos capas de tela o doblarse para hacer dos capas. Una cubierta facial es una pieza sólida de material sin hendiduras, agujeros visibles o pinchazos y debe ajustarse perfectamente sobre la nariz, el soporte y la barbilla sin grandes espacios en el exterior de la cara. Una cubierta facial no incluye una bufanda, pasamontañas, pasamontañas, pañuelo, cuello de tortuga, cuello o una sola capa de tela.

"Período de exposición de alto riesgo": el siguiente período de tiempo:

- (1) Para las personas que desarrollan síntomas de COVID-19: desde dos días antes de que desarrollen los primeros síntomas hasta 10 días después de que aparecieron los síntomas por primera vez, y han pasado 24 horas sin fiebre, sin el uso de medicamentos para reducir la fiebre, y los síntomas han mejorado; o
- (2) Para las personas que dan positivo y que nunca desarrollan síntomas de COVID-19: desde dos días antes hasta diez días después de que se recogió la muestra para su primera prueba positiva de COVID-19.

"Período de exposición de bajo riesgo": el siguiente período de tiempo:

- (1) Para las personas que desarrollan síntomas de COVID-19: desde cuatro días antes de que desarrollen los primeros síntomas hasta 2 días antes de que desarrollen los primeros síntomas, que es cuando ingresan a la **"Período de exposición de alto riesgo"**.
- (2) Para las personas que dan positivo y que nunca desarrollan síntomas de COVID-19: desde cuatro días antes hasta dos días antes de que se recolectara la muestra para su primera prueba positiva de COVID-19.

"Brote menor de COVID-19" significa un lugar de empleo si ha sido identificado por un departamento de salud local como la ubicación de un brote de COVID-19 o cuando hay tres o más casos de COVID-19 en un lugar de trabajo expuesto dentro de un período de 14 días.

"Brote importante de COVID-19" significa un lugar de empleo cuando hay 20 o más casos de COVID-19 en un lugar de trabajo expuesto dentro de un período de 30 días.

"Distanciamiento físico" significa mantener un mínimo de seis pies de distancia, cuando sea posible, de los demás. Los métodos de distanciamiento físico incluyen el teletrabajo u otros arreglos de trabajo remoto; reducir el número de personas en una zona a la vez, incluidos los visitantes; señales visuales como señales y marcas en el piso para indicar dónde deben ubicarse los empleados y otras personas o su dirección y trayectoria de viaje; horarios escalonados de llegada, salida, trabajo y descanso; y procesos o procedimientos de trabajo ajustados. Todos los trabajadores deben cumplir con todas las pautas de distanciamiento físico mientras están en el trabajo y asumir la responsabilidad personal de manejarse a sí mismos. Los requisitos de distanciamiento físico continúan eliminándose en el RCDE revisado, excepto como

Sigue:

- Durante un brote (tres o más empleados en un grupo expuesto), los empleadores deben evaluar si el distanciamiento físico o las barreras son necesarias para controlar la transmisión de COVID-19.
- El distanciamiento físico debe usarse en un brote importante (20 o más empleados en un grupo expuesto) para todos los empleados, independientemente del estado de vacunación, excepto cuando un empleador demuestre que mantener seis pies de distancia

no es factible. Cuando no es factible mantener seis pies de distancia, las personas deben estar lo más separadas posible.

- Nada en el ETS revisado impide que los empleadores implementen medidas de protección adicionales a las requeridas, incluido el uso de distanciamiento físico y barreras.
- Los empleadores están bajo un requisito continuo para evaluar los peligros en el lugar de trabajo e implementar controles para prevenir la transmisión de enfermedades. Puede haber circunstancias en las que los empleadores determinen que el distanciamiento físico es necesario en su lugar de trabajo.
- Como se describió anteriormente, a veces se requiere distanciamiento físico, por un período limitado, si los empleados completamente vacunados no pueden hacerse la prueba después de un contacto cercano.

"Posible exposición a COVID-19" significa tener una o más de las siguientes condiciones:

- (1) Estar a menos de 6 pies de distancia de un caso de COVID-19 por un total acumulado de menos de 15 minutos en cualquier período de 24 horas dentro o superpuesto con el "período de exposición de alto riesgo" y / o el "período de exposición de bajo riesgo" definido en esta sección.
- (2) Estar a menos de seis pies de un caso de COVID-19 para un total acumulado de 15 minutos o más en cualquier período de 24 horas dentro o superpuesto con el "período de exposición de bajo riesgo" definido en esta sección. Esta definición se aplica independientemente del uso de cubiertas faciales.
- (3) Estar expuesto a un caso de COVID-19 durante el "período de exposición de alto riesgo" cuando el caso de COVID-19 o el individuo potencialmente expuesto no estaba usando cubiertas faciales durante ningún período de tiempo.

"Completamente vacunado" - *Esta sección se dejó intencionalmente en blanco*

RESPONSABILIDAD

Administración

El equipo directivo de la Compañía debe demostrar una actitud positiva hacia el logro de un programa sólido, con el objetivo de reducir las enfermedades y la interrupción de las operaciones. Para crear un programa sólido, la gerencia:

- Aplicar una actitud de que la seguridad es importante
- Crear un entorno de trabajo seguro para todos los empleados
- Hacer las asignaciones necesarias para cumplir con los requisitos de un programa efectivo
- Incluir la discusión de temas de seguridad en las reuniones del personal y otras ocasiones apropiadas
- Llevar a cabo y hacer cumplir el programa
- Asegurar el desarrollo de políticas y programas para cumplir con los requisitos legales de la Ley Federal de Seguridad y Salud Ocupacional y las regulaciones estatales / locales aplicables
- Use equipo de protección personal cuando sea necesario, obedezca todas las reglas de seguridad aplicables y exija lo mismo a todos los miembros de la gerencia.
- Delegar la responsabilidad de la seguridad al personal de supervisión
- Autorizar a todos los empleados a detener el trabajo que pondría a los empleados en peligro inminente y garantizar que se corrijan todas las condiciones inseguras.

- Supervisar las acciones del Director de Seguridad

Director de Seguridad

El Director de Seguridad es responsable del desarrollo e implementación de un programa completo, práctico y efectivo.

- Gestionar la administración del programa y coordinar todas las actividades de seguridad como representante de la dirección
- Monitorear el desempeño del programa para estar al tanto de las tendencias, problemas potenciales, tipos de pérdidas predominantes y el progreso general del programa.
- Ayudar a la gerencia a resolver enfermedades persistentes y otras dificultades no rutinarias
- Dirigir la investigación de todas las enfermedades y exposiciones, y si es necesario, visitar la escena de la exposición para asegurarse de que se toman medidas para evitar que vuelvan a ocurrir.
- Prepare los registros de accidentes necesarios. Asegurar la pronta presentación de los informes requeridos ante la compañía de seguros, las autoridades estatales y / o locales
- Procese informes de lesiones / enfermedades, facturas médicas y mantenimiento de registros de acuerdo con OSHA y los requisitos estatales
- Monitorear los informes médicos y el progreso con el transportista de compensación de empleados y trabajadores, y hacer recomendaciones sobre el programa de regreso al trabajo o las acciones alternativas apropiadas
- Asegurar la presentación inmediata de los informes requeridos con la compañía de seguros, las autoridades estatales o locales
- Estar familiarizado con los códigos de seguridad aplicables y los estándares de seguridad de la industria de la construcción y mantenerse al tanto de la información sobre las regulaciones nuevas y existentes
- Desarrollar y coordinar programas de capacitación en seguridad de los empleados
- Mantener estadísticas de lesiones y enfermedades
- Consulte con representantes de seguridad de las compañías de seguros para coordinar sus servicios con el programa
- Empezar acciones correctivas inmediatas sobre cualquier recomendación de seguridad. Si alguna condición insegura está fuera del control de la compañía, emita una notificación por escrito de la condición insegura a la parte apropiada
- Ayudar en la selección, adquisición y distribución de equipos de protección personal apropiados y garantizar la aplicación de los mismos.
- Asegurar que los nuevos empleados reciban la orientación adecuada asegurando la consistencia de la información a todos los nuevos empleados con respecto a las políticas de seguridad, procedimientos e información relacionada.
- Asegurar que las reuniones de seguridad se lleven a cabo con todos los empleados, y que los procedimientos se registren de acuerdo con los requisitos de mantenimiento de registros de Cal/OSHA
- Establecer y mantener un sistema de mantenimiento de registros que cumpla con todos los requisitos reglamentarios (es decir, reuniones de seguridad, inspecciones periódicas, medidas disciplinarias, capacitación, etc.)

Supervisor de Proyectos

El supervisor del proyecto es designado como el Oficial de Cumplimiento de Seguridad (SCO) de COVID-19 para el sitio de trabajo. La OCS debe:

- Realizar inspecciones periódicas de los sitios de trabajo del proyecto para el reconocimiento y la corrección de los peligros de COVID-19
- Realizar inspecciones y evaluar las operaciones cuando se introduzcan nuevas sustancias, procesos, procedimientos o equipos en el lugar de trabajo que presenten un peligro para la seguridad y la salud en el trabajo.
- Revisar y asesorar al personal sobre nuevos equipos, procedimientos u operaciones en relación con la prevención y el control de peligros.
- Garantizar la implementación de todos los requisitos de seguridad y saneamiento recomendados con respecto al virus COVID-19 en el sitio de trabajo.
- Realizar sesiones informativas semanales en persona o por teleconferencia que deben cubrir los siguientes temas:
 - Nuevas reglas en el lugar de trabajo y restricciones de viaje previas al lugar de trabajo para la prevención de la propagación comunitaria de COVID-19.
 - Revisión de procedimientos de saneamiento e higiene.
 - Solicitud de comentarios de los trabajadores sobre la mejora de la seguridad y el saneamiento.
 - Coordinación de los requisitos de limpieza / saneamiento del sitio de construcción.

Empleados (todos los empleados y subcontratistas)

Se recuerda a los empleados que la seguridad es una parte integral de las operaciones de la empresa, sus responsabilidades de seguridad son las siguientes:

- No se presente a trabajar si se siente enfermo. Reporte la enfermedad a su supervisor y espere instrucciones
- Use y mantenga todo el equipo de protección personal (EPP) y los dispositivos de seguridad proporcionados y reemplácelos cuando sea necesario.
- Solicite un respirador de supervisor, si desea usar uno en el trabajo.
- Reporte todas las enfermedades y/o exposiciones a su supervisor de inmediato, independientemente de la gravedad
- Trabaje de manera segura de tal manera que garantice su propia seguridad, así como la de sus compañeros de trabajo y otros.
- Observar y cumplir con el programa y todas las regulaciones aplicables
- Solicite asistencia cuando no esté seguro de cómo realizar cualquier tarea de forma segura
- Corregir actos o condiciones inseguras dentro del alcance de su posición
- Informar cualquier acto o condición insegura no corregida a su supervisor
- Participar activamente en actividades de seguridad como reuniones de seguridad

COMUNICACIÓN

Consulte *la Sección de Capacitación e Instrucción* para obtener más información sobre los requisitos relacionados con la comunicación. De acuerdo con las regulaciones de Cal/OSHA, la compañía se asegurará de que lo siguiente se comunique a los empleados y representantes de empleados autorizados (si corresponde y se solicita):

- Deben informar a la empresa, sin temor a represalias, los síntomas de COVID-19, las posibles exposiciones a COVID-19 y los posibles peligros de COVID-19 en el lugar de trabajo.
- Nuestros procedimientos o políticas para acomodar a los empleados con afecciones médicas o de otro tipo que los ponen en mayor riesgo de enfermedad grave por COVID-19.
- Información sobre el acceso a las pruebas de COVID-19 (si es necesario), el motivo de

la prueba y las posibles consecuencias de una prueba positiva.

- Posible exposición a COVID-19, dentro de un día hábil, de una manera que no revele ninguna información de identificación personal del caso de COVID-19, a lo siguiente:
 - Todos los empleados que puedan haber estado expuestos al COVID-19 y sus representantes autorizados.
 - Contratistas independientes y otros empleadores presentes en el lugar de trabajo durante el período de exposición de alto riesgo.
 - Incluyendo información sobre los peligros de COVID-19 y las políticas y procedimientos para los empleados.
- Protocolos de limpieza y desinfección, incluida la frecuencia y el alcance planificados de la limpieza y desinfección regular.

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PELIGROS DE COVID-19

La compañía permitirá la participación de empleados y representantes autorizados de los empleados en la identificación y evaluación de los peligros de COVID-19.

Procedimientos para identificar y evaluar los peligros en el lugar de trabajo

Es política de la empresa que todos los empleados informen todos los peligros en el lugar de trabajo, incluidos los síntomas de COVID-19, a su supervisor inmediato. Todo el personal de supervisión considerará la seguridad de la mayor importancia al planificar el trabajo. Las condiciones que tienen el potencial de causar daño se evaluarán para determinar la gravedad de la lesión o enfermedad posible, así como la probabilidad de ocurrencia.

Corregir condiciones, prácticas o procedimientos de trabajo inseguros o insalubres

Cuando se observa o descubre, y de manera oportuna en función de la gravedad del peligro, la máxima autoridad del lugar de trabajo tiene la responsabilidad de iniciar las acciones correctivas necesarias. La documentación del peligro y las medidas correctivas deben mantenerse en los registros del lugar de trabajo.

Cuando existe un peligro inmediato y no se puede disminuir inmediatamente sin poner en peligro a los empleados o la propiedad, cualquier empleado puede retirar a todos los empleados del área, excepto los necesarios para corregir la situación. Los empleados necesarios para corregir la situación deberán contar con todas las garantías necesarias. Todas las acciones tomadas y las fechas en que se completaron se documentarán en los formularios apropiados y se guardarán en los registros del sitio de trabajo.

Procedimientos para la corrección de peligros

En caso de que se produzca un peligro en el lugar de trabajo que sea inmediatamente peligroso para la vida o la salud:

- Todo el personal debe ser retirado inmediatamente de la situación, todos tienen la capacidad de detener el trabajo.
- El área será barricada y/o acceso controlado para evitar que CUALQUIER persona ingrese, si corresponde.
- El Gerente de Seguridad será inmediatamente notificado y convocado.
- Los propietarios de la empresa serán notificados inmediatamente.
- No se permitirá que el personal regrese al área hasta que la gerencia y el trabajador acuerden que el peligro ha sido anulado.

Inspección del lugar de trabajo por el supervisor del proyecto

La inspección del lugar de trabajo es nuestra principal herramienta para identificar condiciones y prácticas inseguras. El supervisor o su designado realizará una inspección del lugar de trabajo diariamente y documentará los hallazgos en los registros del sitio de trabajo. También se inspeccionarán las áreas de oficinas, que presentan riesgos especiales para la seguridad.

Se realizarán inspecciones periódicas cuando nuevas sustancias, procesos, procedimientos o equipos presenten nuevos peligros potenciales o cuando las condiciones del lugar de trabajo justifiquen una inspección. Una inspección ocurrirá cuando se reconozcan nuevos peligros previamente no identificados y / o cuando contratemos o reasignemos trabajadores permanentes o intermitentes a procesos, operaciones o tareas para las cuales no se haya realizado previamente una evaluación de peligros. Los resultados de la inspección deben documentarse en los registros del lugar de trabajo.

Si alguna condición insegura que se identifica no puede reducirse de inmediato o está fuera del control de la empresa, el Director de Seguridad, el gerente de proyecto o el superintendente / capataz notificarán a la parte apropiada de la condición insegura.

Examen de salud de los empleados

- Se espera que los empleados realicen exámenes de detección de síntomas, antes de ingresar al sitio de trabajo, para identificar cualquier posible síntoma de COVID-19.
- Los síntomas pueden incluir tos, dificultad para respirar o dificultad para respirar o al menos dos de los siguientes: fiebre, escalofríos, temblores repetidos con escalofríos, dolor muscular, dolor de cabeza, dolor de garganta o nueva pérdida del gusto o del olfato).

Protocolo de detección de temperatura

El control de temperatura puede llevarse a cabo en los lugares de trabajo, según lo solicite el cliente (como las instalaciones médicas). Se espera que los empleados cumplan con los requisitos de detección de temperatura.

Empleado (s) enfermo(s) separado(s)

- Los CDC recomiendan que los empleados que parecen tener síntomas de enfermedad respiratoria aguda (es decir, tos, dificultad para respirar) al llegar al trabajo o que se enferman durante el día deben separarse de otros empleados. Los empleados enfermos deben cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser o estornudar (o un codo u hombro si no hay pañuelo desechable disponible).
- La compañía desarrollará políticas y procedimientos de COVID-19 para responder de manera efectiva e inmediata a las personas en el lugar de trabajo que son un caso de COVID-19 para prevenir o reducir el riesgo de transmisión de COVID-19 en el lugar de trabajo.
- La compañía llevará a cabo una identificación de todas las interacciones, áreas, actividades, procesos, equipos y materiales que podrían exponer a los empleados a los peligros de COVID-19. Esto incluirá la identificación de los lugares y momentos en que las personas pueden congregarse o entrar en contacto entre sí, independientemente de si los empleados están realizando una tarea de trabajo asignada o no, por ejemplo, durante reuniones o capacitaciones e incluso dentro y alrededor de entradas, baños, pasillos, pasillos, pasarelas, ascensores, áreas de descanso o comedor, áreas de enfriamiento y áreas de espera.
- Esto incluirá una evaluación de la posible exposición de los empleados en el lugar de trabajo a todas las personas en el lugar de trabajo o que puedan ingresar al lugar de

trabajo, incluidos los compañeros de trabajo, los empleados de otras entidades, los miembros del público, los clientes o clientes y los contratistas independientes. Los empleadores deben considerar cómo los empleados y otras personas entran, salen y viajan por el lugar de trabajo, además de abordar los lugares de trabajo fijos.

- Para ubicaciones interiores, la compañía evaluará cómo maximizar la cantidad de aire exterior y si es posible aumentar la eficiencia de filtración al más alto nivel compatible con el sistema de ventilación existente.

INVESTIGAR Y RESPONDER A LOS CASOS DE COVID-19 EN EL LUGAR DE TRABAJO

Para llevar a cabo una investigación adecuada, el (los) investigador (s) recopilará y verificará la información entrevistando a la persona (s) que informa la exposición, es decir, deben hablar directamente con la persona que está informando un caso confirmado.

La investigación debe limitarse solo a la persona que ha revelado información que indica que dicha persona es una "persona potencialmente infectada". El equipo de investigación debe decidir sobre las medidas correctivas que deben tomarse en el lugar de trabajo o en el lugar de trabajo. Recuerde lo siguiente:

- Mantén la calma y la objetividad.
- Limite el contacto del empleado potencialmente infectado con otras personas mientras se recopila información.
- Concéntrese en obtener hechos, haga solo declaraciones fácticas.
- Si ocurre un posible incidente de exposición mientras el empleado está en un entorno de trabajo o mientras trabaja, se deben seguir los siguientes pasos:
 - Los empleados deberán notificar a su supervisor (según corresponda) lo antes posible después de un posible incidente de exposición.
 - El supervisor notificará inmediatamente al Gerente de Seguridad y/o al Gerente de Recursos Humanos y a los miembros del equipo directivo de la empresa de acuerdo con el procedimiento de respuesta a incidentes.
- En el caso de un caso confirmado o sintomático / presunto de COVID-19 en el entorno de trabajo, consulte la Sección de Saneamiento para obtener más información sobre la limpieza.

Identificar casos de trabajadores y contactos cercanos para controlar una mayor propagación en el lugar de trabajo

El empleador tomará las siguientes medidas cuando haya habido un caso de COVID-19 en el lugar de empleo:

- Determine el día y la hora en que el caso de COVID-19 estuvo presente por última vez y, en la medida de lo posible, la fecha de la(s) prueba(s) y/o diagnóstico positivo(s) de COVID-19, y la fecha en que el caso de COVID-19 tuvo por primera vez uno o más síntomas de COVID-19, si se experimentó alguno.
- Determine quién pudo haber tenido una exposición al COVID-19. Esto requiere una evaluación de las actividades del caso de COVID-19 y de todos los lugares en el lugar de trabajo que pueden haber sido visitados por el caso de COVID-19 durante el período de exposición de alto riesgo.
 - Nota: Consulte Requisitos de exclusión para empleados con exposición a COVID-19.
- Notificar la posible exposición a COVID-19, dentro de un día hábil, de una manera que no

revele ninguna información de identificación personal del caso de COVID-19, a lo siguiente:

- Todos los empleados que puedan haber estado expuestos al COVID-19 y sus representantes autorizados.
- Contratistas independientes y otros empleadores presentes en el lugar de trabajo durante el período de exposición de alto riesgo.
- Ofrezca pruebas de COVID-19 sin costo para los empleados durante sus horas de trabajo a todos los empleados que tuvieron una posible exposición a COVID-19 en el lugar de trabajo y proporciónese la información sobre los beneficios según sea necesario.
- Investigue si alguna condición en el lugar de trabajo podría haber contribuido al riesgo de exposición a COVID-19 y qué se podría hacer para reducir la exposición a los peligros de COVID-19.
- Entreviste a los trabajadores con COVID-19 confirmado por laboratorio por teléfono para determinar cuándo comenzaron sus síntomas, los turnos que trabajaron durante su período infeccioso e identificar a otros trabajadores con los que tuvieron contacto cercano durante su período infeccioso.
- Use los registros de empleo para verificar los turnos trabajados durante el período infeccioso y otros trabajadores que pueden haber trabajado estrechamente con ellos durante ese período de tiempo.
- Mientras están en casa, los contactos cercanos deben autocontrolarse diariamente para detectar síntomas de COVID-19 (por ejemplo, fiebre subjetiva o medida (> 100.4°F o 38°C), escalofríos, tos, dificultad para respirar, fatiga, dolores musculares o corporales, dolor de cabeza, nueva pérdida del gusto o del olfato, dolor de garganta, congestión o secreción nasal, náuseas, vómitos o diarrea).
- Considere si debe suspender temporalmente las operaciones debido a la infección por COVID-19 en el lugar de trabajo.
- Cal/OSHA también tiene autoridad para prohibir el uso y el acceso a las áreas afectadas de un lugar de trabajo si identifica un peligro inminente para los trabajadores.

Protección de la privacidad para casos de COVID-19

La información de identificación personal de los casos de COVID-19 o personas con síntomas de COVID-19 se mantendrá confidencial. Todas las pruebas de COVID-19 o los servicios médicos relacionados proporcionados por la empresa se proporcionarán de una manera que garantice la confidencialidad de los empleados.

EXCEPCIÓN a la subsección (c) (3) (C): La información no redactada sobre los casos de COVID-19 se proporcionará al departamento de salud local, CDPH, la División, el Instituto Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional (NIOSH), o según lo exija la ley inmediatamente después de la solicitud.

El empleador se asegurará de que todos los registros médicos de los empleados se mantengan confidenciales y no se divulguen o informen sin el consentimiento expreso por escrito del empleado a ninguna persona dentro o fuera del lugar de trabajo.

EXCEPCIÓN 1: Los registros médicos no redactados se proporcionarán al departamento de salud local, CDPH, la División, NIOSH, o según lo exija la ley inmediatamente después de la solicitud.

EXCEPCIÓN 2: Esta disposición no se aplica a los registros que no contienen información médica identificable individualmente o de los cuales se ha eliminado información médica identificable individualmente.

Notificar y proporcionar instrucción a los trabajadores.

- Los empleadores deben mantener la confidencialidad de los trabajadores con sospecha o confirmación de infección por COVID-19 cuando se comuniquen con otros trabajadores.
- Los empleadores deben notificar a todos los trabajadores que estuvieron potencialmente expuestos a las personas con COVID-19.
- Los contactos cercanos de los casos deben recibir instrucciones sobre el monitoreo de los síntomas y las pruebas de COVID-19, si corresponde debido al estado de vacunación.
- Proporcionar a los trabajadores que son enviados a casa antes o durante un turno información sobre qué esperar después de que se envíen a casa (por ejemplo, instrucciones sobre las pruebas, derechos de licencia por enfermedad bajo las leyes federales, estatales y locales y las políticas de la compañía, requisitos de regreso al trabajo, etc.).
- En algunos brotes, pero no en todos, los trabajadores que nunca fueron sintomáticos y no tenían el contacto cercano con cualquiera de los casos confirmados por laboratorio puede continuar funcionando, siempre que el empleador haya implementado todas las medidas de control recomendadas por las autoridades de salud pública, Cal/OSHA u otros organismos reguladores.

Reportar casos de trabajadores a Cal/OSHA.

Cualquier lesión grave, enfermedad o muerte que ocurra en cualquier lugar de empleo o en relación con cualquier empleo debe ser reportada por el empleador a la oficina local del distrito de Cal / OSHA inmediatamente, pero no más de 8 horas después de que el empleador lo sepa. Para COVID-19, esto incluye hospitalizaciones y muertes entre trabajadores.

Cal/OSHA prefiere las llamadas por teléfono, pero también aceptará informes por correo electrónico (caloshaaccidentreport@tel-us.com). Los detalles sobre [la presentación de informes www.dir.ca.gov/dosh/coronavirus/Reporting-Requirements-COVID-19.html](https://www.dir.ca.gov/dosh/coronavirus/Reporting-Requirements-COVID-19.html) información de contacto para las oficinas de distrito www.dir.ca.gov/dosh/districtoffices.htm y los www.dir.ca.gov/title8/342.html de requisitos de la sección 342 del Título 8 están disponibles en línea.

CORRECCIÓN DE LOS PELIGROS DE COVID-19

Los empleadores implementarán políticas y/o procedimientos efectivos para corregir condiciones, prácticas de trabajo, políticas y procedimientos inseguros o insalubres de manera oportuna en función de la gravedad del peligro. Esto incluye, pero no se limita a, la implementación de controles y / o políticas y procedimientos en respuesta a las evaluaciones realizadas y la implementación de los controles requeridos por este programa.

FORMACIÓN E INSTRUCCIÓN

La compañía proporcionará capacitación e instrucción a los empleados que incluye lo siguiente:

- Las políticas y procedimientos de COVID-19 para proteger a los empleados de los peligros de COVID-19.
- Información sobre los beneficios relacionados con COVID-19 a los que el empleado puede tener derecho según las leyes federales, estatales o locales aplicables. Esto incluye cualquier beneficio disponible bajo la ley de compensación de trabajadores, la Ley Federal de Respuesta al Coronavirus de Families First, secciones del Código Laboral

248.1 y 248.5, secciones 3212.86 a 3212.88 del Código Laboral, requisitos del gobierno local, las propias políticas de licencia del empleador y licencia garantizada por contrato.

- El hecho de que COVID-19 es una enfermedad infecciosa que se puede propagar por el aire cuando una persona infecciosa habla o vocaliza, estornuda, tose o exhala; que el COVID-19 puede transmitirse cuando una persona toca un objeto contaminado y luego se toca los ojos, la nariz o la boca, aunque eso es menos común; y que una persona infecciosa puede no tener síntomas.
- Métodos de distanciamiento físico de al menos seis pies y la importancia de combinar el distanciamiento físico con el uso de cubrebocas, cuando notomáticos.
- El hecho de que las partículas que contienen el virus pueden viajar más de seis pies, especialmente en interiores, por lo que el distanciamiento físico debe combinarse con otros controles, incluidos los cubrebocas y la higiene de manos, para ser efectivo.
- La importancia de lavarse las manos con agua y jabón con agua y jabón durante al menos 20 segundos y usar desinfectante de manos cuando los empleados no tienen acceso inmediato a un fregadero o instalación de lavado de manos, y ese desinfectante de manos no funciona si las manos están sucias.
- El uso adecuado de las cubiertas faciales y el hecho de que las cubiertas faciales no son equipos de protección respiratoria.
- Síntomas de COVID-19 y la importancia de no venir a trabajar.

PREVENCIÓN DE LA EXPOSICIÓN

Distanciamiento físico

Todos los empleados pueden elegir estar separados de otras personas por al menos seis pies, excepto en los siguientes escenarios:

- Noes donde el trabajo requiere un contacto más cercano.
- Cuando el empleado se está recuperando de la infección por COVID-19 o tiene síntomas de infección por COVID-19.
- Consulte la definición anterior, p.5, para obtener más información sobre el distanciamiento físico.

Cubrebocas

Todas las personas deberán tener una cubierta facial y pueden elegir cuándo es posible usarla en función de sus preferencias personales y / o los requisitos del sitio de trabajo del propietario / gerente del edificio. Véase la definición anterior, P.5, para obtener más información sobre lo que constituye un cubrebocas.

Requisitos de enmascaramiento

Según el CDPH y el ETS revisado de CAL / OSHA a partir del 5/6/2022; Se requieren máscaras para todos

individuos en los siguientes entornos interiores, independientemente del estado de vacunación.

Mascarillas quirúrgicas o

los respiradores de nivel superior (por ejemplo, N95s, KN95s, KF94s) con buen ajuste son muy recomendables.

- [Refugios para personas sin hogar](#)[3], [refugios de emergencia](#)[4] y [centros de refrigeración y calefacción](#)[5]

- [Entornos de atención médica\[6\]](#) (se aplica a todos los entornos de atención médica, incluidos aquellos que no están cubiertos por la [Orden del Oficial de Salud del Estado emitida el 26 de julio de 2021](#))*
- Instalaciones [correccionales y centros de detención estatales y locales\[7\]](#)
- [Entornos de atención a largo plazo e instalaciones de atención para adultos y personas mayores\[8\]](#)

Procedimientos de higiene personal

- Promover que los empleados practiquen una buena higiene personal.
- Los empleados deben evitar el contacto físico con otras personas (como el apretón de manos).
- Empleador para proporcionar agua y jabón y desinfectante de manos a base de alcohol y / o toallitas en el lugar de trabajo. Asegúrese de que los suministros adecuados se mantengan y se coloquen en múltiples lugares para fomentar la higiene de las manos.
- Para proteger a los empleados de los peligros de COVID-19, la compañía evaluará sus instalaciones de lavado de manos, determinará la necesidad de instalaciones adicionales, alentará y dará tiempo para el lavado de manos de los empleados y proporcionará a los empleados un desinfectante de manos efectivo. Los supervisores alentarán a los empleados a lavarse las manos durante al menos 20 segundos cada vez. Se prohíbe el suministro o uso de desinfectantes de manos con alcohol metílico.
- Instruya a los empleados en los siguientes consejos de higiene de manos:
- Lávese las manos con frecuencia con agua y jabón durante al menos 20 segundos, especialmente después de haber estado en un baño o lugar público, o después de sonarse la nariz, toser o estornudar.
- Si no hay agua y jabón disponibles, use un desinfectante de manos que contenga al menos 60% de etanol o 70% de isopropanol. Cubra todas las superficies de sus manos y frótelas hasta que se sientan secas.

Medidas generales de control del lugar de trabajo

Estas pautas (controles de ingeniería, controles administrativos y equipos de protección personal) han sido desarrolladas en colaboración por organizaciones profesionales de la industria de la construcción, contratistas y representantes de los trabajadores en respuesta a la necesidad de que el trabajo en proyectos de construcción continúe como se ha considerado esencial. Estas pautas no abarcan todas y es posible que deban adaptarse a ciertas situaciones y / o sitios de construcción individuales (se actualizarán a medida que evolucione la pandemia de COVID-19):

Revise la documentación disponible en el Departamento de Salud Pública de California (CDPH) y cal/OSHA Links

- [Reglamento de Emergencia de Prevención COVID-19 de Cal/OSHA](#) (efectivo del 30/11/2020 al 10/02/2021)
- [Orientación](#) de la industria de la construcción
- [Lista de verificación para la industria de la construcción](#)

Empleado(s) / Trabajador(es)

- Proporcione agua y jabón y desinfectante de manos a base de alcohol en el lugar de trabajo. El desinfectante de manos debe contener un mínimo de 60% de etanol o 70% de isopropanol. Asegurar que se mantengan los suministros adecuados.
- Utilice el equipo de protección personal:
 - Cubiertas faciales que sean apropiadas para las tareas que se realizan: si así lo requiere el edificio / sitio de trabajo o el empleado lo prefiere; Gafas de seguridad

- y/o protectores faciales
 - Guantes de nitrilo
- Está prohibido compartir EPP.
- No permita compartir herramientas, enfriadores de agua, botellas de agua, toallas de mano, guantes o máscaras desechables, trapos, pañuelos, máscaras, equipos de protección personal (EPP), alimentos, bocadillos o cigarrillos.
- Prohibir a los trabajadores usar los teléfonos (dispositivos electrónicos) o los escritorios de otros.
- Cualquier herramienta o equipo de trabajo que deba ser utilizado por más de un trabajador debe limpiarse con desinfectantes que sean efectivos contra el COVID-19 antes de ser utilizados por un nuevo trabajador.
- Desalentar a los empleados de usar recipientes de riego comunales, alentar a los recipientes de agua de un solo uso y / o empleados a traer recipientes de bebidas limpios y de uso personal de casa.

Visitantes

Los visitantes deben minimizarse siempre que sea posible. Cualquier visitante al sitio de trabajo u oficina debe seguir las pautas anteriores de COVID-19. Todos los visitantes deben autoevaluarse para detectar síntomas de COVID-19 antes de la llegada y no ingresar si tienen algún síntoma. Esto no prohíbe las entregas / recogida, la inspección por parte de funcionarios estatales o locales o la aplicación de la ley, las inspecciones por parte del personal del propietario, la administración de la empresa o sus designados.

Reuniones

Las reuniones en persona deben suspenderse durante los brotes de COVID-19.

INFORMES, MANTENIMIENTO DE REGISTROS Y ACCESO

- La compañía reportará información sobre casos de COVID-19 en el lugar de trabajo al departamento de salud local siempre que lo exija la ley y proporcionará cualquier información relacionada solicitada por el departamento de salud local.
- La compañía informará inmediatamente a la División cualquier enfermedad grave o muerte relacionada con COVID-19, según se define en la sección 330 (h), de un empleado que ocurra en un lugar de empleo o en relación con cualquier empleo.
- La compañía mantendrá registros de los pasos tomados para implementar el Programa de Prevención de COVID-19 escrito de acuerdo con la sección 3203 (b).
- Este Programa de Prevención de COVID-19 por escrito se pondrá a disposición en el lugar de trabajo para empleados, representantes de empleados autorizados y representantes de la División inmediatamente después de que lo soliciten.
- El Director de Seguridad mantendrá un registro y rastreará todos los casos de COVID-19 con el nombre del empleado, la información de contacto, la ocupación, la ubicación donde trabajó el empleado, la fecha del último día en el lugar de trabajo y la fecha de una prueba positiva de COVID-19. La información médica se mantendrá confidencial. La información se pondrá a disposición de los empleados, representantes de empleados autorizados o, según lo exija la ley, con la información de identificación personal eliminada.
- Esto no altera el derecho de los empleados o sus representantes a solicitar y obtener el Registro de Lesiones y Enfermedades Relacionadas con el Trabajo de un empleador (Registro 300), sin redacción, o a solicitar y obtener información según lo permita la ley.
- El empleador deberá mantener registros de los pasos tomados para implementar el Programa de Prevención de COVID-19 por escrito de acuerdo con el Estándar del Programa de Prevención de COVID-19.

Lo que deben saber los empleadores y trabajadores sobre el aislamiento y cuarentena por COVID-19

6 de mayo de 2022

Esta hoja informativa proporciona a empleadores y trabajadores que no están cubiertos por la de **norma de enfermedades de transmisión por aerosol**, información sobre cuándo y durante cuánto tiempo los trabajadores deben ser excluidos del lugar de trabajo si dan positivo o están expuestos a alguien que tiene COVID-19. El siguiente cuadro refleja la nueva guía de periodos de aislamiento y cuarentena del Departamento de Salud Pública de California (CDPH, por sus siglas en inglés), a partir del 6 de abril de 2022, y la tercer re-adopción de la Normas Temporales de Emergencia (ETS, por sus siglas en inglés) sobre Prevención de infección de COVID-19 de Cal/OSHA a partir del 6 de mayo de 2022.

Hay más información disponible en las **preguntas frecuentes sobre las ETS de Cal/OSHA** y en la **Guía de aislamiento y cuarentena del CDPH**.

Los trabajadores que den positivo a COVID-19 deben ser excluidos del lugar de trabajo tal como se describe en el cuadro 1. Para los trabajadores que tuvieron un contacto cercano, los trabajadores deben revisar la **guía de CDPH** y aplicar la cuarentena y otras medidas en el lugar de trabajo para prevenir la transmisión de COVID-19. Consulte los cuadros 2 y 3, a continuación, para la guía de cuarentena del CDPH después de un contacto cercano.

Cuando los cuadros que figuran a continuación hacen referencia a las medidas que deben adoptarse en un día determinado (por ejemplo, "día 5" o "día 10"), el día 1 es el primer día siguiendo el inicio de la aparición de los síntomas o, si no hay síntomas, el día después de la primera prueba positiva.

Cuadro 1: Requisitos de exclusión para trabajadores que den positivo en la prueba de COVID-19

<p>Los requisitos se aplican a todos los trabajadores, independientemente de su estado de vacunación, infección anterior, o la ausencia de síntomas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los trabajadores que den positivo a COVID-19 deben ser excluidos del lugar de trabajo durante al menos 5 días después del inicio de los síntomas o después de la fecha de la primera prueba positiva si no hay síntomas. • El aislamiento puede terminar y los trabajadores pueden reintegrarse al lugar de trabajo después del día 5 si no tiene síntomas o se están superando, y el día 5 presenta el resultado negativo de una prueba.. • Si la prueba de un trabajador el día 5 (o antes) es positiva, el aislamiento puede terminar y el trabajador puede regresar al lugar de trabajo después del día 10 si está libre de fiebre durante 24 horas sin el uso de medicamentos para disminuir la fiebre. • Si un trabajador no puede someterse a la prueba o se niega a hacer la pruebaⁱ, el aislamiento puede terminar y el trabajador puede regresar al lugar de trabajo después del día 10 si no tiene fiebre en un período de 24 horas sin utilizar medicamentos para disminuir la fiebre. • Si un trabajador tiene fiebreⁱⁱ, el aislamiento debe continuar y el trabajador no puede reincorporarse al trabajo hasta 24 horas después de que la fiebre se resuelva sin el uso de medicamentos para disminuir la fiebre.ⁱⁱⁱ • Si los síntomas de un trabajador aparte de la fiebre no seden, no podrá reincorporarse al trabajo hasta que éstos síntomas se superen o hasta después del día 10. • Los trabajadores deben usar una cubierta de cara al estar cerca de los demás durante un total de 10 días. Para obtener más información, consulte las Preguntas Frecuentes sobre las cubiertas de cara. <p>*Se prefiere la prueba del antígeno.</p>
--	--

ⁱ Un empleador puede exigir una prueba. Hay más información disponible en las **Preguntas frecuentes del Departamento de Empleo y Vivienda Justo**.

ⁱⁱ Una fiebre es una temperatura corporal medida de 100.4 grados Fahrenheit o más.

ⁱⁱⁱ Una fiebre se supera cuando han transcurrido 24 horas sin fiebre, sin el uso de medicamentos para reducirla.

Cuadro 2: Guía del CDPH para contactos cercanos - trabajadores que están expuestos a alguien con COVID-19 (Se aplica a todos los trabajadores, excepto a los de alto riesgo)

<p>Para trabajadores sin síntomas.</p> <p>Los requisitos se aplican a todos los trabajadores, independientemente de su estado de vacunación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los trabajadores expuestos deben hacerse la prueba entre tres (3) y cinco (5) días después de su último contacto cercano. Las personas infectadas dentro de los 90 días previos no necesitan realizarse la prueba a menos que se desarrollen síntomas. • Los trabajadores deben usar una cubierta de cara al estar cerca de otras personas en el trabajo durante 10 días después de la exposición. Para obtener información adicional sobre las cubiertas de cara, consulte las preguntas frecuentes. • Si un trabajador expuesto da positivo a la prueba de COVID-19, debe seguir los requisitos de aislamiento mencionados en el cuadro 1. • Se recomienda fuertemente a los trabajadores, que se vacunen y se pongan sus dosis de refuerzos.
<p>Para trabajadores con síntomas.</p> <p>Los requisitos se aplican a todos los trabajadores, independientemente de su estado de vacunación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los trabajadores sintomáticos deben ser excluidos y realizarles la prueba lo antes posible. La exclusión debe continuar hasta que se obtengan los resultados de las pruebas. • Si el trabajador no puede someterse a la prueba o se niega hacerlo, la exclusión debe continuar durante 10 días. • Si el trabajador da negativo en las pruebas y se reincorpora al trabajo antes de los 10 días posteriores al contacto cercano, deberá usar una cubierta de cara al estar cerca de otras personas durante los 10 días posteriores al contacto estrecho. • El CDPH recomienda continuar con la exclusión y volver a realizar la prueba en 1 o 2 días si el resultado es negativo con una prueba de antígeno, especialmente si se realiza la prueba durante los primeros días 1 o 2 de los síntomas. • Para los empleados sintomáticos que hayan dado positivo en los 90 días previos, es preferible utilizar una prueba de antígeno.

Cuadro 3: Guía del CDPH para contactos cercanos: lugares de empleo específicos de alto riesgo

<p>Los requisitos se aplican a trabajadores que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No están totalmente vacunados, o • No están infectados por el SARS-CoV-2 dentro los últimos 90 días. <p>Y que trabajan en los siguientes lugares de alto riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Refugios de emergencia • Centros de refrigeración y calefacción • Centros de atención de larga temporada e instalaciones de atención a adultos y personas de la tercera edad* • Instalaciones correccionales y centros de detención* • Lugares de atención médica* <p>* Tenga en cuenta que algunos trabajadores de estos sitios de trabajo de alto riesgo están cubiertos por la norma de enfermedades transmisibles por aerosol (sesión5199) y están sujetos a requisitos diferentes. Para más información, consulte la sección ámbito de cobertura de las preguntas frecuentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los trabajadores expuestos deben ser excluidos del trabajo por al menos 5 días después del último contacto cercano conocido. • La cuarentena puede terminar y los trabajadores pueden reintegrarse al lugar de trabajo después del día 5 si no hay síntomas presentes y dan una muestra para diagnóstico recogida el día 5 o después resulta negativo. • Si un trabajador no puede someterse a la prueba o decide no hacerlo, y no presenta síntomas, la exclusión laboral puede terminar y el trabajador puede reintegrarse al lugar de trabajo después del día 10. • Los trabajadores de estos lugares deben usar una cubierta de cara mientras estén en interiores y cerca de otras personas, de acuerdo con la guía universal sobre el uso de mascarilla del CDPH. • Se recomienda fuertemente a los trabajadores, que se vacunen o se pongan sus dosis de refuerzos. • Si los trabajadores desarrollan síntomas después de reintegrarse al trabajo, deben ser excluidos del lugar de trabajo y someterse a pruebas lo antes posible. Si los trabajadores dan positivo, deben seguir los requisitos de aislamiento de la cuadro 1.
--	--

Preguntas más comunes

¿Cuándo se debe pagar a los trabajadores el pago por exclusión si están expuestos a COVID-19?

Cuando se requiera que los trabajadores sean excluidos del trabajo debido a la exposición a COVID-19 relacionada con el trabajo, deben recibir el pago por exclusión. Los trabajadores deben hablar con sus empleadores sobre el pago por exclusión disponible. Se aplican algunas excepciones, por ejemplo, si el trabajador puede trabajar desde casa, o si recibe un pago por discapacidad, o pagos por impedimento temporal según la Compensación para Trabajadores.

¿Qué requiere la guía del CDPH si un trabajador estuvo expuesto a COVID-19 pero las pruebas no están disponibles?

Si un trabajador en un lugar que no es de alto riesgo no puede someterse a las pruebas requeridas y no desarrolla síntomas, el trabajador puede continuar trabajando pero debe tener una cubierta de cara por 10 días posteriores del contacto cercano. Si el trabajador trabaja en un lugar de empleo de alto riesgo, debe continuar con el aislamiento durante 10 días, como se explica en el cuadro.

Esta guía es una resume, para conocer los requisitos completos, consulte los artículos [3205](#), [3205.1](#), [3205.2](#), [3205.3](#), y [3205.4](#) del Título 8

Historial de actualizaciones

- 19 de enero de 2022 - Se actualizó para aclarar que esta hoja informativa no se aplica a los lugares de trabajo cubiertos por la norma de enfermedades transmisibles por aerosol.
- 6 de mayo de 2022 - Se actualizó para concordar con las nuevas guías del CDPH para la población en general y se añaden los lugares de empleo de alto riesgo.

© 2022 Departamento de Relaciones Industriales



Para obtener ayuda con la elaboración de un Programa de Prevención de COVID-19, los empleadores pueden ponerse en contacto con los Servicios de Consulta de Cal/OSHA al 1 800 963 9424 o InfoCons@dir.ca.gov

Para consulta de información o publicaciones, acceda al siguiente enlace o copie la dirección del sitio: DOSHConsultation www.dir.ca.gov/dosh/consultation.html